



Resolución Directoral

Nº 212 -2011-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 04 OCT 2011

VISTO:

Los Informes N°s 095, 159 y 160-2011-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS del Jefe (e) de la Unidad de Obras, recepcionados por el Plan COPESCO Nacional; y, los Informes N°s 031 y 123-2011-MINCETUR/COPESCO-AL del Encargado de la Asesoría Legal del Plan COPESCO Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 095-2011-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS de fecha 14 de junio de 2011, a efecto del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones incluidas en el Informe N° 006-2007-02-5302, el Jefe de la Unidad de Obras remitió para aprobación de la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO Nacional, los proyectos de las Directivas siguientes: "Procedimiento para la Elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra" y "Directiva de Supervisión de Obras";

Que, mediante Informe N° 159-2011-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS de fecha 22 de septiembre de 2011, el Jefe (e) de la Unidad de Obras reitera la presentación al Plan COPESCO Nacional el proyecto de Directiva: "Procedimiento para la Elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra", a fin de establecer las normas y procedimientos que permitan realizar la liquidación de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrata por el Plan COPESCO Nacional;

Que, asimismo, con Informe N° 160-2011-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS de fecha 22 de septiembre de 2011, el Jefe (e) de la Unidad de Obras, nuevamente ha presentado al Plan COPESCO Nacional el proyecto de Directiva: "Directiva de Supervisión de Obra por Contrata", a fin de establecer normas, procedimientos, criterios, obligaciones generales y específicas de la supervisión; orientadas a lograr que las obras por contrata sean ejecutadas de acuerdo con los diseños y especificaciones aprobadas en el Expediente Técnico, velando por la calidad de las Obras y en armonía con la buena práctica de la ingeniería;

Que, de acuerdo con lo informado mediante Informes N°s 031 y 123-2011-MINCETUR/COPESCO-AL de fechas 12 de julio y 30 de septiembre de 2011, respectivamente, el Encargado de la Asesoría Legal manifiesta que los proyectos de Directivas: "Procedimiento para la elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra" y "Directiva de Supervisión de Obra por Contrata" formulados por la Unidad de Obras, se encuentran con arreglo a la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas conexas y concordantes vigentes aplicables a la materia;



Que, estando a lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar las Directivas referidas, debiéndose dictar la medida administrativa pertinente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM; y, la Resolución Ministerial N° 226-2011-MINCETUR/DM, que encarga la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

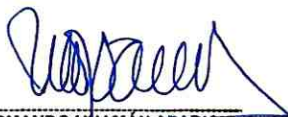
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 005-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Procedimiento para la elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra"**, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Directiva N° 006-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Directiva de Supervisión de Obra por Contrata"**, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- La Directiva N° 005-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Procedimiento para la elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra"** y la Directiva N° 006-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Directiva de Supervisión de Obra por Contrata"**, formarán parte como anexos de los contratos de Obras y de Supervisión que suscriba la Entidad y será de cumplimiento obligatorio del contratista y del supervisor.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral, de la Directiva N° 005-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Procedimiento para la elaboración, Presentación y Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra"** y de la Directiva N° 006-2011-MINCETUR/COPESCO-DE **"Directiva de Supervisión de Obra por Contrata"**, a la Unidad de Obras y a la Unidad de Administración del Plan COPESCO Nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARMANDO HUAMAN APARICIO
Director Ejecutivo (e)
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

DIRECTIVA N° 005-2011- MINCETUR/COPESCO/UO

**“DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO, ELABORACION,
PRESENTACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL
CONTRATO DE OBRA”**



LIMA – JUNIO 2011





PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

Plan COPESCO Nacional

INDICE

- 1.0 OBJETIVO**
- 2.0 FINALIDAD**
- 3.0 ALCANCES**
- 4.0 BASE LEGAL**
- 5.0 PROCEDIMIENTO**
- 6.0 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**
 - 6.1 Caratula
 - 6.2 Resumen Ejecutivo
 - 6.3 Índice
 - 6.4 Ficha Técnica
- 7.0 INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**
 - 7.1 Antecedentes
 - 7.1.1 Del contrato de Obra
 - 7.1.2 De la culminación de los trabajos
 - 7.1.3 De la recepción de la Obra
 - 7.2 Análisis
 - 7.2.1 Del plazo de ejecución
 - 7.2.2 De los adelantos otorgados
 - 7.2.3 De la liquidación del contrato de Obra
 - 7.2.4 Pagos a cuenta
 - 7.2.5 Saldo Final del contrato de Obra
 - 7.3 Conclusiones
 - 7.4 Cuadros y documentos sustentatorios del Informe de Liquidación del Contrato de Obra.
- 8.0 PLAZOS**
- 9.0 DEFINICIONES**
 - 9.1 Liquidación del Contrato bajo el Sistema de Precios Unitarios
 - 9.2 Liquidación del Contrato bajo el Sistema a Suma Alzada
 - 9.3 Liquidación del Contrato del Supervisor de Obra
 - 9.4 Liquidación Final de Obra





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

10.0 RESPONSABILIDADES

11.0 ANEXOS

- FORMATO 01: Liquidación Final de Obra
- FORMATO 02: Costo Final de Obra
- FORMATO 03: Pagos por Adelantos Otorgados
- FORMATO 04: Planilla de Metrados Valorizados (Contrato Principal / Adicional)
- FORMATO 05: Valorizaciones calculadas a ____ de ____ (Contrato Principal / Adicional)
- FORMATO 06: Calculo del Reajuste
- FORMATO 07: Resumen Deducción de Reajuste por Adelanto de para Materiales
- FORMATO 08: Deducción del Reajuste por Adelanto para Materiales en el Contrato (Principal / Adicional)
- FORMATO 09: Retención del Reajuste por Retraso en la Obra
- FORMATO 10: Calculo de los Coeficientes de Reajuste
- FORMATO 11: Estado Económico de la Entidad
- FORMATO 12: Resumen de Pagos, Amortizaciones, Deducciones y Retenciones efectuadas al Contratista
- FORMATO 13: Resumen de Intereses por Atraso en el Pago de Valorizaciones de Obra
- FORMATO 14: Intereses por Atraso en el Pago de Valorizaciones
- FORMATO 15: Resumen de las Valorizaciones de la Obra (Principal / Adicional)
- FORMATO 16: Liquidación de la Valorización Reajustada N° ____
- FORMATO 17: Valorización de Obra (Principal / Adicional) N° ____
- FORMATO 18: Calculo del Reajuste
- FORMATO 19: Adelanto en Efectivo N° ____
- FORMATO 20: Cuadro Resumen de Amortizaciones y Deducciones de Materiales
- FORMATO 21: Adelanto Especifico de Materiales N° ____
- FORMATO 22: Deducción del Reajuste que No Corresponde por el Adelanto en Efectivo N° ____
- FORMATO 23: Mayores Gastos Generales N° ____
- FORMATO 24: Multa por Atraso en Entrega de Obra





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

DIRECTIVA N° -2011-MINCETUR/COPESCO/UO

"DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO, ELABORACION, PRESENTACION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA"

1.0 OBJETIVO

Establecer Las Normas y Procedimientos que permitan realizar la liquidación final de las obras ejecutadas por la modalidad de contrata por el Plan COPESCO Nacional, en merito al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

2.0 FINALIDAD

Brindar una Estructura Básica para la elaboración del Informe de Liquidación del Contrato de Obra, que sustente el acto administrativo que resuelva, entre otros, lo siguiente:

- 2.1 Efectuar la liquidación del contrato de obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas complementarias y modificatorias.
- 2.2 Costo Total de la obra ejecutada.
- 2.3 Establecer el saldo de liquidación final de contrato de obra, que resulta de la comparación de los montos reconocidos con los montos pagados al contratista.
- 2.4 Penalidades y otros que correspondan.
- 2.5 Cumplir con lo establecido en el Art. 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas complementarias y modificatorias.

3.0 ALCANCES

La presente Directiva formara parte integrante del contrato de obra y contrato de supervisión, bajo la modalidad de ejecución de obras por contrata y será de cumplimiento obligatorio del contratista y supervisor y/o del inspector de obra. Los funcionarios y servidores del PLAN COPESCO NACIONAL quienes tienen relación directa con la ejecución de las Obras de Infraestructura, los Inspectores y/o Supervisores de Obra, serán los responsables de cautelar el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

4.0 BASE LEGAL

- 4.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Ley N° 28187.
- 4.3 Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias Ley N° 28422 y Ley N° 28396.
- 4.4 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público y sus modificatorias
- 4.5 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente y demás normas ampliatorias y complementarias.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

5.0 PROCEDIMIENTO:

5.1 La Liquidación del Contrato de Obra será presentada por el Contratista de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas complementarias y modificatorias:

“Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra:

El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un **plazo de sesenta (60) días** o el equivalente a un **décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución** de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie **dentro de los quince (15) días siguientes**.

Si el contratista no presentara la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que este se pronuncie **dentro de los quince (15) días siguientes**.

La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra parte dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta deberá pronunciarse dentro de los **quince (15) días** de haber recibido la observación, **de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas**.

En el caso de que **una de las partes no acoja la observaciones formuladas** por la otra, aquella deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes**, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje.

Toda discrepancia respecto a la liquidación se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

En el caso de **obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios**, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad **ofertados**, mientras que en la **obras contratadas bajo el sistema a suma alzada** la liquidación se practicará con los precios, gastos generales y utilidad **del valor referencial, afectados por el factor de relación**.

No se procederá a la liquidación mientras existan controversias y pendientes de resolver.

“Artículo 212.- Efectos de la liquidación:

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda reclamación o controversia derivada del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso.”

“Artículo 213.- Declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada:





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

Con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista.

La Declaratoria de Fábrica se otorgará conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. La presentación de la Declaratoria de Fábrica mediante escritura pública es opcional."

NOTA: De existir modificatorias o normas complementarias relacionadas a estos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en la fecha se incluirán en la presente Directiva.

5.2 El Contratista presentará el Informe de Liquidación del Contrato de Obra, el mismo que consistirá en lo siguiente:

5.2.1 Resumen Ejecutivo.

5.2.2 Informe de Liquidación del Contrato de Obra, cuya estructura se precisa en el numeral 6.0 de la presente Directiva.

5.2.3 Cuadros sustentatorios que, sin ser limitativo, contengan lo señalado en el numeral 7.4 de la presente Directiva.

5.2.4 Archivo Digital de la Liquidación del Contrato de Obra, en software compatible con aquel que utilice el Plan COPESCO Nacional, conteniendo el Resumen Ejecutivo, Informe de Liquidación del Contrato de Obra, cuadros sustentatorios, panel fotográfico y video.

5.3 La Liquidación del Contrato de Obra será aprobada por la Entidad Contratante mediante el acto administrativo correspondiente.

6.0 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

El Informe de Liquidación del Contrato de Obra, ordenado, foliado y firmado en todas sus páginas por el representante legal del contratista, tendrá la siguiente estructura:
(Es numerativa más no limitativa)

6.1 CARÁTULA: en la que se indique:

6.1.1 Nombre de la Entidad.

6.1.2 Nombre del Contratista.

6.1.3 Nombre de la Obra, tal como aparece en el Contrato de Obra o Expediente Técnico. Indicar Región, Departamento, Provincia y Localidad en que se ubica la obra, fuente de financiamiento de la obra.

6.1.4 En la parte central se debe rotular: Liquidación del Contrato de Obra N° _____.

6.1.5 Nombre del Supervisor.

6.1.6 Mes y Año de la ejecución de la Liquidación del Contrato de Obra.

6.1.7 Lugar de sede de la Entidad.

6.1.8 Foto representativa de la Obra concluida y recepcionada

6.2 RESUMEN EJECUTIVO: El mismo que no debe superar las 02 páginas.

6.3 INDICE





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

6.4 FICHA TECNICA: Conteniendo como mínimo:

6.4.1 DATOS GENERALES

- Unidad Ejecutora
- Ejercicio Presupuestal
- Fuente de Financiamiento
- Proyecto
- Modalidad de Ejecución
- Datos de ubicación e la obra
- Localidad
- Distrito
- Provincia
- Departamento
- Región

6.4.2 DATOS DEL PERFIL

- N° de Registro en el SNIP
- Nombre del proyecto
- Fecha de aprobación
- Presupuesto de obra
- Consultor proyectista

6.4.3 DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

- Proyectista
- Nombre del Proyecto
- N° de Resolución que aprueba el Expediente Técnico
- Presupuesto de Obra según Expediente Técnico

6.4.4 DATOS DE LA OBRA EJECUTADA

- Contratista: Indicar nombre, proceso de selección mediante el cual accedió a la ejecución de la obra, número y fecha de contrato de obra.
- Supervisor: Indicar nombre, proceso de selección mediante el cual accedió a la supervisión de la obra, número de colegiatura y especialidad y número de contrato de supervisión.
- Residente de Obra: indicar nombres y apellidos, número de colegiatura y especialidad.
- Características de la obra.
- Valor Referencial, monto y fecha
- Presupuesto contratado. (Incluido IGV)
- Factor de Relación.
- Presupuestos Adicionales Indicar monto (s), fecha (s), aprobación (es) y número (s) de Resolución (es).
- Presupuesto contratado vigente, incluye adicional (es) y/o deductivo (s), incluye I.G.V.
- Plazo de ejecución contractual.
- Ampliaciones de Plazo: Indicar días de ampliación aprobadas, causal; número(s) y fecha (s) de Resolución(es) de aprobación por parte de la Entidad.
- Monto y fecha de entrega de adelanto directo.
- Monto y fecha del Adelanto de materiales
- Fecha de entrega de terreno.
- Fecha de inicio de obra
- Fecha de culminación contractual.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

- Fecha de culminación de obra de acuerdo a las ampliaciones de plazo aprobadas.
- Fecha de culminación real de obra
- Cartas Fianzas: indicando que afianzan, entidad financiera, montos, renovaciones, vigencia y características
- Procesos de Arbitraje Indicar los procesos de arbitraje producidos y consentidos. **No se procederá a la Liquidación del Contrato de Obra mientras existan controversias pendientes de resolver.**
- Monto de Penalidades al Contratista, indicando calculo y causal.
- Costo Total del Contrato de Obra.
- Saldo de Liquidación (a favor o a cargo, según sea el caso).
- Otros que considere de importancia el Supervisor

6.4.5 RESUMEN GENERAL

- Liquidación Final del Contrato de Obra (Obra Principal + Adicionales) (Formato N° 01 de la presente Directiva)

7.0 INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

Las valorizaciones mensuales de la obra principal, los adicionales y reajustes si hubiere, así como los adelantos y amortizaciones presentadas, autorizadas y pagadas, las multas y penalidades de conformidad a la legislación en materia de contrataciones, constituye el sustento Técnico – Financiero para efectos de Liquidación del Contrato de Obra a formular por el Contratista (Artículo 211° del DS N° 184-2008-EF), la misma que debe ser revisada por el Supervisor de Obra, en caso de no existir observaciones de ninguna de las partes, se procederá a emitir el informe pertinente que permita su aprobación mediante acto resolutivo emitido por la máxima autoridad administrativa.

7.1 ANTECEDENTES

7.1.1 Del Contrato de Obra

Del inicio de los trabajos (Debe incluirse Acta de Entrega del Terreno y relacionarlo con la fecha del adelanto directo).

7.1.2 De la culminación de los trabajos

Indicar el Informe Final del Supervisor dando la conformidad del término de obra y copia del asiento del cuaderno de obra escrito por el contratista solicitando la recepción de la Obra.

7.1.3 De la Recepción de Obra

Indicando la Resolución que designa al Comité de Recepción y adjuntando copia del Acta de Recepción definitiva de la obra.

7.2 ANALISIS

7.2.1 Del plazo de ejecución

Contratado y ampliaciones de plazo.

7.2.2 De los adelantos otorgados

Señalar si se cumplió con el Cronograma de Adelanto Específico y de Adquisición de Materiales.

7.2.3 De la Liquidación del Contrato de Obra

- Metrados Ejecutados. Consiste en elaborar un Cuadro Final de Obra a fin de determinar los metrados ejecutados y autorizados.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

- Monto Final del Contrato de Obra Determinado por el recalcule de las Valorizaciones
- Reajustes con sus respectivas fórmulas polinómicas.
- Adicionales y Deductivos de Obra.
- Mayores Gastos Generales
- Intereses
- Impuesto General a las Ventas (IGV)
- Penalidades
- Otros

7.2.4 Pagos a Cuenta:

Análisis de los montos cancelados que se registran en el Estado Económico elaborado por la Entidad. En la Liquidación del Contrato de Obra, el Estado Económico y Financiero, preparado por el Área de Administración de la Entidad, deberá encontrarse actualizado con el último pago al Contratista. Señalar respecto al Estado Situacional de las Garantías (Cartas Fianzas, etc.) y su vigencia en cada caso.

7.2.5 Saldo final del Contrato de Obra,

A cargo o a favor del contratista

7.3 CONCLUSIONES

- 7.3.1 Determinación del monto final del Contrato de Obra.
- 7.3.2 Determinación del saldo final del Contrato de Obra.
- 7.3.3 En caso de tener saldo negativo precisar si la (s) Garantía (s) de Fiel Cumplimiento y de los Adelantos cubre el saldo final del Contrato de Obra.
- 7.3.4 Indicar las penalidades.

7.4 CUADROS Y DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

- 7.4.1 Los Formatos del N° 01 al N° 24 del Anexo de la presente Directiva, de carácter referencial, que determina la liquidación del contrato de obra.
- 7.4.2 Planillas de metrados de Post-Construcción.
- 7.4.3 Copias de los Índices Unificados por cada mes considerado.
- 7.4.4 Copia de los Resúmenes de las Valorización, Adicionales y Deductivos, según corresponda.
- 7.4.5 Comprobantes de Pago.
- 7.4.6 Resoluciones de conciliaciones y/o arbitrajes, si las hubiera.
- 7.4.7 Cronograma Valorizado Final de Ejecución de Obra.
- 7.4.8 Diagrama de Programación de Obra Actualizado. Barras de GANTT, PERT-CPM al concluir la Obra, en software apropiado, incluyendo los adicionales y deductivos aprobados, que permita identificar el desenvolvimiento de la ejecución de la Obra Contratada.
- 7.4.9 Copias de las Garantías, Pólizas de Seguros, presentadas por el Contratista, las que deberán contar con la conformidad del Área de Administración.
- 7.4.10 Copia del Acta de Recepción de Obra.
- 7.4.11 Constancias de No Tener Adeudos en Es-Salud, ONP, AFP y otros.
- 7.4.12 Constancia de no tener reclamos de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

- 7.4.13 Copia del Contrato de Obra y adendas, según corresponda.
- 7.4.14 Copia de las Resoluciones de aprobación de los Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra.
- 7.4.15 Copia de las Resoluciones de aprobación de las Ampliaciones de Plazo.
- 7.4.16 Copia de las Resoluciones de cambio de Especificaciones Técnicas o modificación del Expediente Técnico.
- 7.4.17 Copia de las Cartas Fianzas y Polizas de caucion
- 7.4.18 Cronogramas de Ejecución de Obra (inicial y reprogramados si los hubiera).
- 7.4.19 Cuadernos de obra originales.
- 7.4.20 Álbum Fotográfico a colores, con fotos que describan el antes, durante y la culminación de las obras.
- 7.4.21 Minuta de Declaratoria de Fábrica o la Memoria Descriptiva Valorizada, según sea el caso, de acuerdo al artículo 213° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas complementarias y modificatorias.
- 7.4.22 Planos de Post – construcción, firmados por el Residente de Obra y el Supervisor.
- 7.4.23 Otros documentos relevantes generados durante la ejecución de la obra.

8.0 PLAZOS

Los plazos para la liquidación del contrato de obra se encuentran establecidos en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Detallados en el numeral 2 de la presente Directiva.

9.0 DEFINICIONES

- 9.1 Liquidación de contrato bajo el Sistema de Precios Unitarios: Es el procedimiento aplicado a una obra ejecutada por la modalidad de contrata bajo el sistema de precios unitarios, y cuya liquidación del contrato se calcula con los precios unitarios, gastos generales y utilidad **OFERTADOS**. No procede una liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.
- 9.2 Liquidación de Contrato bajo el Sistema a Suma Alzada: Es el procedimiento aplicado a una obra ejecutada por la modalidad de contrata bajo el sistema a suma alzada y cuya liquidación del contrato se calcula con los precios, gastos generales, y utilidad del **valor referencial, afectados por el factor de relación**. No procede una liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.
- 9.3 Liquidación de Contrato del Supervisor de Obra: Es el procedimiento aplicado a un contrato de Consultoría de Obra, suscrito para fines de supervisión de obra, la cual se efectúa de acuerdo a lo normado en el artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la misma que no debe existir observaciones de ninguna de las partes, se procederá a su aprobación mediante Acto Resolutivo emitido por la máxima autoridad Administrativa del Plan COPESCO Nacional.
- 9.4 Liquidación Final de Obra: Es la suma aritmética que describe la ejecución financiera de la obra y que incluye el monto total pagado al contratista, al





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

supervisor de obra, a los gastos de monitoreo, administración, seguimiento y liquidación de la obra.

10.0 RESPONSABILIDADES

El Supervisor y/o Inspector, las Unidades de Obras, de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y sus áreas pertinentes del Plan COPESCO Nacional, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

11.0 ANEXOS

- FORMATO 01: Liquidación Final de Obra
- FORMATO 02: Costo Final de Obra
- FORMATO 03: Pagos por Adelantos Otorgados
- FORMATO 04: Planilla de Metrados Valorizados (Contrato Principal / Adicional)
- FORMATO 05: Valorizaciones calculadas a _____ de _____ (Contrato Principal / Adicional)
- FORMATO 06: Calculo del Reajuste
- FORMATO 07: Resumen Deducción de Reajuste por Adelanto de para Materiales
- FORMATO 08: Deducción del Reajuste por Adelanto para Materiales en el Contrato (Principal / Adicional)
- FORMATO 09: Retención del Reajuste por Retraso en la Obra
- FORMATO 10: Calculo de los Coeficientes de Reajuste
- FORMATO 11: Estado Económico de la Entidad
- FORMATO 12: Resumen de Pagos, Amortizaciones, Deducciones y Retenciones efectuadas al Contratista
- FORMATO 13: Resumen de Intereses por Atraso en el Pago de Valorizaciones de Obra
- FORMATO 14: Intereses por Atraso en el Pago de Valorizaciones
- FORMATO 15: Resumen de las Valorizaciones de la Obra (Principal / Adicional)
- FORMATO 16: Liquidación de la Valorización Reajustada N° _____
- FORMATO 17: Valorización de Obra (Principal / Adicional) N° _____
- FORMATO 18: Calculo del Reajuste
- FORMATO 19: Adelanto en Efectivo N° _____
- FORMATO 20: Cuadro Resumen de Amortizaciones y Deducciones de Materiales
- FORMATO 21: Adelanto Específico de Materiales N° _____
- FORMATO 22: Deducción del Reajuste que No Corresponde por el Adelanto en Efectivo N° _____
- FORMATO 23: Mayores Gastos Generales N° _____
- FORMATO 24: Multa por Atraso en Entrega de Obra





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

11.0 ANEXOS



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 01: LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
1. MONTO DE VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN SIN REJUSTE POR ADICIONALES			
2. REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN POR OBRA PRINCIPAL POR ADICIONALES RETENCIÓN POR RETRASO DE OBRA - En Obra Principal - En Adicionales REINTEGROS (Otros)			
3. MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)			
4. DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE POR ADELANTO EN EFECTIVO POR ADELANTO PARA MATERIALES			
5. MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3+4)			
6. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS ADELANTO EN EFECTIVO ADELANTO PARA MATERIALES			
7. OTROS MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO INTERES POR MORA EN PAGOS OTROS CONCEPTOS			
8. MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6+7)			
9. MONTO RETENIDO VARIOS			
10. MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA OTROS			
11. MONTO LIQUIDO A PAGAR (8+9+10)			
12. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.) DEL MONTO NETO FACTURABLE (19%) POR ADELANTOS OTORGADOS			
13. MONTO A COMPROMETER (8+12)			
14. MONTO A CANCELAR FACTURABLE (11+12)			
15. COSTO FINAL DE OBRA (5+7+12)			



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 02: COSTO FINAL DE OBRA

CONCEPTO	COSTO FINAL (S/.)	OBRA PRINCIPAL (S/.)	ADICIONAL Nº (S/.)	ADICIONAL Nº (S/.)	DEDUCTIVO Nº (S/.)	DEDUCTIVO Nº (S/.)
1. <u>MONTO DE VALORIZACIÓN</u> VALORIZACIÓN SIN REJUSTE						
2. <u>REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN</u> MONTO DE REAJUSTE RETENCIÓN POR RETRASO DE OBRA REINTEGROS (Otros)						
3. MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)						
4. <u>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</u> POR ADELANTO EN EFECTIVO POR ADELANTO PARA MATERIALES						
5. MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3+4)						
6. <u>AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS</u> ADELANTO EN EFECTIVO ADELANTO PARA MATERIALES						
7. <u>OTROS</u> MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO INTERES POR MORA EN PAGOS OTROS CONCEPTOS						
8. MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6+7)						
9. <u>MONTO RETENIDO</u> VARIOS						
10. <u>MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS</u> MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA OTROS						
11. MONTO LIQUIDO A PAGAR (8+9+10)						
12. <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)</u> DEL MONTO NETO FACTURABLE (19%) POR ADELANTOS OTORGADOS						
13. MONTO A COMPROMETER (8+12)						
14. MONTO A CANCELAR FACTURABLE (11+12)						
15. COSTO FINAL DE OBRA (5+7+12)						





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :
CONTRATISTA:
SUPERVISOR:
OBRA:
TRAMO:

FORMATO 03: PAGOS POR ADELANTOS OTORGADOS

Nº	CONCEPTO	MONTO PARCIAL (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)	I.G.V. (S/.)	REFERENCIA			
					LIQUIDA. Nº	COMPRO. Nº	FECHA DE PAGO	FACTURA Nº

ADELANTO EN EFECTIVO

01								
02								
n								
TOTAL ADELANTO EN EFECTIVO								

ADELANTO PARA MATERIALES

01	PRINCIPAL							
	Material 1							
	Material 2							
	Material n							
02	PRINCIPAL							
	Material 1							
	Material 2							
	Material n							
03	PRINCIPAL							
	Material 1							
	Material 2							
	Material n							
n	PRINCIPAL							
	Material 1							
	Material 2							
	Material n							
TOTAL ADELANTO PARA MATERIALES								

TOTAL ADELANTO EN EFECTIVO

TOTAL ADELANTO PARA MATERIALES

TOTAL ADELANTOS





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 04: PLANILLA DE METRADOS VALORIZADOS (CONTRATO PRINCIPAL / ADICIONAL)

ITEM.	DESCRIPCION DE PARTIDA	UNIDAD	METRADO BASE	METRADOS VALORIZADOS					ACULUMADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
				VAL. 01 mes 1	VAL. 02 mes 2	VAL. 03 mes 3	VAL.	VAL. N mes n		
1.00.00										
2.00.00										
3.00.00										
4.00.00										
5.00.00										
6.00.00										
n.00.00										



CONTRATISTA:
SUPERVISOR:
OBRA:
TRAMO:

FORMATO 05: VALORIZACIONES CALCULADAS A DE (CONTRATO PRINCIPAL / ADICIONAL)

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	UNIDAD	CONTRATO PRINCIPAL			VALORIZACIONES CALCULADAS												SALDOS POR VALORIZAR		
			METRADO RE-ESTRUCTURADO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO	VAL 01	VAL 02	VAL 03	VAL 04	VAL 05	VAL 06	VAL 07	VAL 08	VAL 09	VAL 10	VAL 11	VAL 12	ACUMULADO ACTUAL	METRADO	
1.00.00																				
2.00.00																				
3.00.00																				
4.00.00																				
5.00.00																				
6.00.00																				
7.00.00																				
(A)	COSTO DIRECTO																			
(B)	GASTOS GENERALES																			
(C)	UTILIDADES																			
TOTAL VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C) :																				
PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO																				

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 06: CALCULO DEL REAJUSTE

FORMULA GENERAL

$$R = V^*(K_r - 1) - \frac{A^*V}{C} \left(\frac{K_r}{K_a} - 1 \right) - D_m - D_r$$

Donde:

R = Reajuste del Componente en soles (S/.) de la Valorización mensual

V = Monto del Componente en Soles (S/.) de la Valorización mensual

A = Monto del Adelanto en Efectivo

C = Saldo del Contrato Principal a la fecha del otorgamiento del Adelanto

Kr = Factor de Reajuste del mes respectivo

Ka = Factor de Reajuste por Adelanto para Materiales

Dm = Deducción del Reajuste por Adelanto para Materiales

Dr = Deducción del Reajuste por Atraso en la Obra

Datos

$$A(SI.) =$$
$$C(S/.) =$$
$$K_a =$$

VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/.)	AMORTIZA A*V/C (S/.)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/.)
Nº	PERIODO	V (S/.)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Mes 1								
02	Mes 2								
03	Mes 3								
n	Mes n								
TOTAL									



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

Plan COPESCO Nacional

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 07: RESUMEN DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE POR ADELANTO PARA MATERIALES

FORMULA GENERAL

$$Dm = A * (\frac{lr}{la} - 1)$$

Donde

Dm = Deducción del Reajuste, que no corresponde por Adelanto Específico para Materiales

A = Monto del Adelanto utilizado en la Valorización que se reajusta

Ir = Índice del elemento representativo al mes respectivo de reajuste

la = Índice del elemento representativo al mes de cancelación del Adelanto

RESUMEN

MATERIAL	ADELANTO (S/.)	AMORTIZA (A) (S/.)	SALDO (S/.)	Dm (S/.)
TOTAL S/.				



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

**FORMATO 08: DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE POR ADELANTO PARA MATERIALES
EN EL CONTRATO (PRINCIPAL / ADICIONAL)**

MATERIAL		VALORIZACIÓN			Amortiza (A) (S/.)	SALDO (S/.)	INDICE UNIFICADO		Dm (S/.)
FECHA	Nº	S/.	Nº	PERIODO			Ir	Ia	
TOTAL									





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

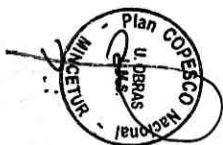
TRAMO:

FORMATO 09: RETENCIÓN DEL REAJUSTE POR RETRASO EN LA OBRA

VALORIZACIÓN		AVANCE PARCIAL		AVANCE ACUMULADO		FACTOR Kr	REAJUSTE PARCIAL		REAJUSTE PARCIAL		RETENCIÓN Dr	ESTADO DE LA OBRA
Nº	S/.	PROGR. (A)	REAL (B)	PROGR. (A)	REAL (B)		PROG. $C=A*(K-1)$	REAL $D=B*(K-1)$	PROG. $C=A*(K-1)$	REAL $D=B*(K-1)$		
01												
02												
03												
04												
n												

NOTA :

Hay Retención por Atraso cuando la obra esta atrasada y el Reajuste Acumulado Valorizado es Mayor que el Reajuste Acumulado Programado
Se considera el Calendario de Avance de Obra (CAO), con metrados finales



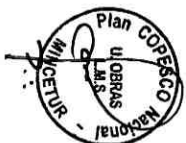


Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :
CONTRATISTA:
SUPERVISOR:
OBRA:
TRAMO:

Fórmula Polinómica (según Contrato)

AREA :

[illegible]



PERÚ

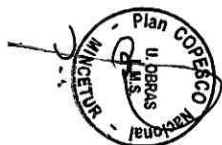
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

OBRA
TRAMO
EJECUTA
SUPERVISA

FORMATO 11: ESTADO ECONOMICO DE LA ENTIDAD

Nº	PERIODO	MONTO V (S/.)	REAJUSTE R (S/.)	DEDUCCION		AMORTIZACION		MONTO NETO (S/.)	RETENCION (S/.)	MULTAS Y OTROS (S/.)	MONTO EFECTIVO (S/.)	I.G.V. (S/.)	REFERENCIA			
				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	ADELANTO EFECTIVO	ADELANTO MATERIALES						LIQUID. Nº	COMPR. Nº	FECHA DE PAGO	FACTURA Nº
1	mes 1															
2	mes 2															
3	mes 3															
4	mes 4															
5	mes 5															
6	mes 6															
7	mes 7															
Nº	mes n															
TOTAL																





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

OBRA
TRAMO
EJECUTA
SUPERVISA

FORMATO 12: RESUMEN DE PAGOS, AMORTIZACIONES, DEDUCCIONES Y RETENCIONES EFECTUADAS AL CONTRATISTA

DESCRIPCION	MONTO V (S/.)	REAJUSTE R (S/.)	DEDUCCION				AMORTIZACION		MONTO NETO (S/.)	RETENCION (S/.)	MULTAS Y OTROS (S/.)	MONTO EFECTIVO (S/.)	I.G.V. (S/.)
			POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	OTROS	ADELANTO EFECTIVO	ADELANTO MATERIALES					
CONTRATO PRINCIPAL													
ADICIONAL N°													
ADICIONAL N°													
TOTAL													
INTERESES POR ATRASO EN EL PAGO													

RESUMEN DE SALDOS POR AMORTIZAR	S/
ADELANTOS OTORGADOS	
ADELANTO EN EFECTIVO	
MONTO AMORTIZADO ADELANTO EN EFECTIVO	
SALDO ADELANTO EN EFECTIVO	
ADELANTO EN MATERIALES	
MONTO AMORTIZADO ADELANTO EN MATERIALES	
SALDO ADELANTO EN MATERIALES	





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

ENTIDAD:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

**FORMATO 13: RESUMEN DE INTERESES POR ATRASO EN EL
PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA**

DESCRIPCION - VAL. (sin I.G.V.)	MONTOS S/.
CONTRATO PRINCIPAL	
PRESUPUESTOS ADICIONALES	
MONTO NETO	(1)

DESCRIPCION - VAL. (solo I.G.V.)	MONTOS S/.
CONTRATO PRINCIPAL	
PRESUPUESTOS ADICIONALES	
MONTO NETO	(2)

MONTO NETO (1) + (2) =	
------------------------	--

I.G.V. =	
----------	--

MONTO TOTAL =	
---------------	--





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 14: INTERESES POR EL PAGO ATRASADO DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA

$$I = M [\text{TAMN (R)} / \text{TAMN(L)} - 1]$$

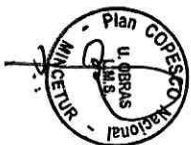
I = Interes por mora en pago de valorización.

M = Monto neto de valorización.

TAMN (L) = Factor acumulado a la fecha legal de pago

TAMN (R) = Factor acumulado a la fecha real de pago

DESCRIPCION	MONTO NETO	FECHA DE PAGO		No. DE DIAS DE ATRASO	FACTOR T.A.M.N		INTERESES S/.
	S/.	REAL	LEGAL		FECHA REAL	FECHA LEGAL	
TOTAL INTERESES S/.							



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**OBRA:
TRAMO:
EJECUTA:
SUPERVISA:**FORMATO 15: RESUMEN DE LAS VALORIZACIONES DE LA OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL)**

CONCEPTO	MONTO ACUMULADO HASTA VAL. No. (N-1) (S/.)	VAL No. 01 mes 1 (S/.)	VAL No. 02 mes 2 (S/.)	VAL No. 03 mes 3 (S/.)	VAL No. 04 mes 4 (S/.)	VAL No. mes (S/.)	VAL No. N mes n (S/.)
1.- MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE : - Monto bruto valorizado sin reajuste							
2.- REAJUSTE DE LA VALORIZACION : - Monto bruto por reajuste - Retencion por retraso en la obra							
3.- MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1+2)							
4.- DEDUCCION DEL REAJUSTE : - Por Amortización Adelanto en Efectivo - Por Amortización Adelanto para Materiales							
5.- MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (3-4)							
6.- AMORTIZACION POR ADELANTOS : - En Efectivo - Para Materiales							
7.- OTROS : - Otros							
8.- MONTO FACTURABLE, SIN I.G.V. (5-6+7)							
9.- MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA : - Item 1 - Item 3 - Item n							
10.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (8-9)							
11.- IMPUESTO I. G. V. (19%)							
12.- MONTO FACTURADO POR VALORIZ. (8+11)							





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

PRESUPUESTO:

FORMATO 16: LIQUIDACION DE LA VALORIZACIÓN REAJUSTADA N°

CONCEPTO	Si.
ABONOS Monto Valorizado : Reajustes : · Presente Valorización N° (n) · Regularización Valorización N° (n-1) · Regularización Valorización N° (n-2) · Regularización Valorización N° (n-3) · Regularización Valorización N° (n-4) · Regularización Valorización N° (n-5) · Regularización Valorización N° (n-6) · Regularización Valorización N° (n-7) · Regularización Valorización N° (n-8) · Regularización Valorización N° (n-9) Amortización del adelanto en efectivo N° Amortización del adelanto en efectivo N° Amortización del Adelanto de Materiales N° Deducción del reajuste que no corresponde por Adelanto en Efectivo N° Deducción del reajuste que no corresponde por Adelanto en Efectivo N° Deducción del reajuste que no corresponde por Adelanto Especifico de Materiales :	
I. TOTAL ABONOS (Sin I.G.V.)	
RETENCIONES: Varios · Presente Valorización · Reajustes · Deducción que no corresponde por Adelanto en Efectivo · Deducción que no corresponde por Adelanto de Materiales Otros : · Otros	
II. TOTAL RETENCIONES	
III. MONTO NETO A PAGAR (I - II)	
IV. I.G.V. (19% de I)	
V. MONTO A FACTURAR (I + IV)	





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

OBRA:
TRAMO:
EJECUTA:
SUPERVISA:

FORMATO 17: VALORIZACION DE OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL) N°

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL.... AL DE DE.....

ITEM.	DESCRIPCION DE PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				S/.	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.
1.00.00													
2.00.00													
3.00.00													
4.00.00													
5.00.00													
6.00.00													
n.00.00													
(A)	COSTO DIRECTO												
(B)	GASTOS GENERALES				% DE (A)								
(C)	UTILIDADES				% DE (A)								
TOTAL VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C) :													
PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO													



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

CONTRATO DE OBRA :

OBRA:

TRAMO:

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

FORMATO 18: CALCULO DEL REAJUSTEPresupuesto **SI.**

Valorización N°		01	02	03	04		n
Mes		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes	mes n
Avance Real	Parcial						
	Acum. (ARA)						
Avance Programado	Parcial						
	Acum. (APA)						
Coeficiente de Reajuste (Kr-1)							
Reajuste Real	Parcial						
	Acumulado (ΣR_R)						
Reajuste Programado	Parcial						
	Acumulado (ΣR_P)						
Reajuste Reconocido	Parcial						
	Acumulado						
Pagado							
Reintegro							
Condición de Avance de Obra							
% Adelanto							
% Atraso							





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 19: ADELANTO EN EFECTIVO N°

Presupuesto / Saldo Bruto por Valorizar S/.

Sin IGV

ADELANTOS OTORGADOS							
N°	C/P	FECHA	Monto	%	Ka	Ko	Monto Reajustado
1							

VALORIZACIONES				AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO							
No. VAL.	PERIODO	S/.	US\$	AMORTIZACION		A CUENTA		REGULARIZACION		ACUMULADO	
				S/.	US\$.	S/.	US\$.	S/.	US\$.	S/.	US\$.
01	mes 1										
02	mes 2										
03	mes 3										
04	mes 4										
05	mes 5										
n	mes n										

SALDO POR AMORTIZAR S/.



**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Plan COPESCO Nacional**

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

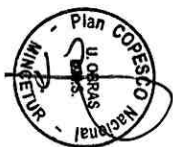
SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 20: CUADRO RESUMEN DE AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES DE MATERIALES**ADELANTOS ESPECIFICOS PARA MATERIALES (Amortizacion y Deducion)**

ADELANTO OTORGADO	Amortización	Deducción
Adelanto Especifico Para Materiales N° 01		
Adelanto EspecificoPara Materiales N° 02		
Adelanto EspecificoPara Materiales N° 03		
Adelanto Especifico para Materiales N° n		
TOTAL		





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA _

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO N° 21: ADELANTO ESPECIFICO DE MATERIALES N°

ADELANTO ESPECIFICO PARA MATERIALES N°

MATERIAL	IU	ADELANTO OTORGADO S/.	Imo (fecha base)	Ima (fecha adelanto)	ADELANTO REAJUSTADO S/.

AMORTIZACION Y DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO ESPECIFICO DE MATERIALES

IU	Material	Coef. de Inc. Ci	%	Vo	Acumulado Anterior	$A = Ci \times Vo$	Amort.	Acumulado Actual	Saldo por Amortizar

IU	Material	Amort.	Ima (fecha adelanto)	Imo (fecha base)	Amortización

DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO ESPECIFICO DE MATERIALES N°

a) VALORIZACION ANTERIOR mes n-1

IU	Material	Imr	Ima (fecha adelanto)	Imo (fecha base)	Amort.	Deducción $A' = (Imr - Ima) / Imo$	A cuenta	Regulariz.

a) PRESENTE VALORIZACION mes n

IU	Material	Imr	Ima (fecha adelanto)	Imo (fecha base)	Amort.	Deducción $A' = (Imr - Ima) / Imo$





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 22: DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO EN EFECTIVO N°

Adelanto en Efectivo SI/

Sin IGV

Fecha :

VALORIZACIONES				AMORTIZACION (A)	Kr	Ka	DEDUCCION $D = A \cdot (Kr/Ka - 1)$	A CUENTA Dn	REGULARIZACION D-Dn
No. VAL.	PERIODO	SI/	US\$						
01	mes 1								
02	mes 2								
03	mes 3								
04	mes 4								
05	mes 5								
06	mes 6								
07	mes 7								
n	mes n								





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 23: MAYORES GASTOS GENERALES N°

$$MGG = [GGD \text{ VAR} / PC] \times [Ip / Io] \times D$$

MGG = Mayores Gastos Generales

GGD VAR = Gastos Generales Diario Variables (Ofertado para Precios Unitarios, del Presupuesto Referencial x Factor Relación para Suma Alzada)

PC = Plazo Contractual

Ip = Índice Unificado 39 al mes de la causal

Io = Índice Unificado 39 al mes del valor referencial

D = Dias

DESCRIPCION	GGD VAR S/.	PC	I.U. 39		D	MGG S/.
			Ip	Io		
TOTAL MGG S/.						





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan COPESCO Nacional

CONTRATO DE OBRA :

CONTRATISTA:

SUPERVISOR:

OBRA:

TRAMO:

FORMATO 24: MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE OBRA

$$MU = [0.10 \times MC] / [F \times PC] \times D$$

MU = Multa Por Atraso en Obra

MC = Monto Contractual

F = Factor

0.40 (Si PC ≤ 60 dias)

0.15 (Si PC > 60 dias)

PC = Plazo Contractual

D = Dias de Retraso en Entrega de Obra

DESCRIPCION	MC S/.	F	PC	D	MU S/.
TOTAL MULTA S/.					

